



*Provincia de la Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N°: 10740/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto: S/CONTRATO ART. 5° -LEY 1279- CON LA SRA. ANGELA VALDEZ PARA DESEMPEÑARSE EN EL AREA PROGRAMATICA.-

566/04

DICTAMEN N°: .-

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizado el proyecto de decreto de fs. 28/29, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular sobre el mismo, en consecuencia, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 26 ABR 2004

CD/mesp.-



RAUL O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa